

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel por la que se anuncia licitación pública para la adjudicación del contrato de autorización demanial para la explotación de barras de bar durante la Navidad 2018 y Carnaval 2019.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 12 de noviembre de 2018, el pliego de condiciones técnicas y administrativas que regirá la licitación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de autorización demanial para la explotación de barras de bar durante la Navidad 2018 y Carnaval 2019, se expone al público por plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de recurso.

Simultáneamente, se anuncia licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formule recurso contra el citado pliego:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Daimiel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato: Autorización demanial para la explotación de barras de bar durante la Navidad 2018 y Carnaval 2019.

3.- Duración de la concesión: Por mutuo acuerdo de las partes el contrato podrá ser prorrogado anualmente hasta la finalización del Carnaval del año 2021.

4.- Tipo de licitación: Importe mínimo de 2.000,00 (dos mil) euros/anuales, mejorable al alza.

5.- Tramitación: Ordinaria.

6.- Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

7.- Criterios de adjudicación:

- a) Mejora del canon de licitación: 100 puntos.

8.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: Su cuantía será igual a 600,00 euros.

9.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de este procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. Si el último día fuese sábado, domingo o inhábil se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, sito en Plaza de España, número 1 (13250) Daimiel de 9 a 14 horas. Cuando la documentación se envíe por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o por correo electrónico en el mismo día, debiendo justificarse que dicho envío se realiza antes de la finalización del plazo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación. Transcu-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



rridos, no obstante, 10 días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

c) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 10ª del pliego de condiciones técnicas y administrativas.

10.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Daimiel. Negociado de Contratación. Plaza de España, 1. Teléfono: 926-260609; fax: 926-260885; E-mail: contratacion@aytodaimiel.es

11.- Gastos de anuncios: El autorizado vendrá obligado a pagar el importe de los gastos derivados de la publicación de la licitación de la autorización en el Boletín Oficial de la Provincia, con un límite máximo de 600 euros.

Daimiel, 15 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3399

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>